

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 196

16 de octubre de 2017

## SUMARIO

	Página
<b>ORGANISMOS OFICIALES</b>	
Confederación Hidrográfica del Júcar .....	2
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgado de lo Social núm. 1 de Teruel .....	2
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>Ayuntamientos</b>	
Teruel .....	4
Ariño .....	6
La Zoma .....	7
Crivillén .....	8
Calaceite y Calamocha .....	9
Alfambra .....	10
Alba, Comarca del Bajo Aragón y Comarca de Gúdar-Javalambre .....	11
Comarca del Matarraña/Matarranya .....	12
NOTA.....	12

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL  
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL  
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL  
Franqueo Concertado  
44000008/14

«NOMBRE»  
«DIRECCIÓN»  
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**

Núm. 74.440

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE UNA CONCESIÓN AGUAS SUPERFICIALES**

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de modificación de características de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE: 2016RC0001.

TITULAR: ELÉCTRICAS DE SARRION, S.A.

TÉRMINO DONDE RADICAN LAS OBRAS: SARRIÓN (TERUEL).

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: Mijares – Plana de Castellón.

MASA DE AGUA SUPERFICIAL: 10.03 Río Mijares: Loma de la Ceja – Río Mora.

ZONA AGRARIA: 0900702 Cabecera Mijares.

DESTINO DEL AGUA:

Captación	Uso	Tipo Industria	Cantidad
1	Hydroeléctrico		2.800 l/s
	Industrial	PISCIFACTORÍA (cultivo del esturión)	200 l/s

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3.000

Las características técnicas de cada captación quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Nº	Pol	Par	Municipio	Provincia	X (U.T.M.) ETRS89	Y (U.T.M.) ETRS89
1	110	1	Sarrión	Teruel	690.794	4447528

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), la documentación aportada al expediente, así como formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. Los escritos de reclamación podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 7 de septiembre 2017.- EL SECRETARIO GENERAL, Carlos Fernández Gonzalo

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Núm. 74.466

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1, TERUEL

EDICTO

Da MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de TERUEL, MAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO nº 190/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ADRIAN DELGADO PASCUAL contra JOSÉ MIGUEL CAÑADA GOMEZ sobre DESPIDO Y CANTIDAD, se ha dictado sentencia cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

"FALLO

QUE ESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por D. Adrián Delgado Pascual contra JOSÉ MIGUEL CAÑADA GÓMEZ, con citación del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, efectuado por la empresa demandada en fecha 30 de abril de 2017, y optándose por la indemnización por el FOGASA, declaro extinguida; con fecha 30 de abril de 2017, la relación laboral habida entre las partes y CONDENO a la empresa demandada a indemnizar a la demandante por despido improcedente con la cantidad de 18.782,28 euros y a que le abone la cantidad de 5.796,34 euros netos en concepto de salarios de

diciembre de 2016, enero, febrero y abril de 2017, paga extra de Navidad y finiquito (paga extra de verano) más los intereses que esta última cantidad devengue al tipo del 10%.

Se absuelve al FOGASA que no es parte, sin perjuicio de las responsabilidades en que puede incurrir conforme a la ley.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 €, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de anunciar el Recurso en la cuenta abierta en el banco SANTANDER con número de IBAN ES55-0049-3569-9200-0500-1274 haciendo constar en Observaciones o Concepto el número 4265-0000-36-0190-17, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así, por ésta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. D. Elena Alcalde Venegas.- Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Teruel.-"

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. JOSÉ MIGUEL CAÑADA GÓMEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Teruel y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En TERUEL, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.- LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, (ilegible).

Núm. 74.573

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

D/Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de TERUEL, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 259/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D CHAUDHRY UMAIR HASSAN contra SERVICIOS INTEGRALES AVICOLAS SL, SERVICIOS Y AVES CALATUR SLU , FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SRA Dª MARIA TERESA MARTÍN BAREA

En Teruel, veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos y Telégrafos carta certificada con acuse de recibo y que tenía por objeto notificar Decreto y Providencia de fecha 12.09.2017 y citar para el 25.10.2017 a la codemandada SERVICIOS Y AVES CALATUR SLU, únase y acuerdo:

1º-Constando en procedimientos PO 39/2017 Y 61/2017 de los seguidos en este Juzgado, la citada codemandada está siendo notificada mediante Edictos; citar a SERVICIOS Y AVES CALATUR SLU para el próximo día 25.10.2017 a las 10:30 horas al acto de conciliación y caso de no avenencia, mismo día a las 10:50 horas para la celebración del acto de juicio; mediante Edictos que se Publicarán en el BOP de Teruel.

2º-Librar exhorto al Juzgado de Paz de Calanda para notificación y citación a la codemandada SERVICIOS Y AVES CALATUR SLU.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA"

Y para que sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVICIOS Y AVES CALATUR SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de TERUEL y mediante exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En TERUEL, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.- EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 74.551

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Formalización del contrato de OBRAS DE "120 NICHOS Y TORRE DE CONEXIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TERUEL".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación
- c) Número de expediente. 980/17
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.teruel.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo. Obras.  
b) Descripción. La ejecución de las obras de "120 nichos y torre de conexión en el cementerio municipal de Teruel"

c) Lote (en su caso). No procede.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura).

Código CPV: 45215400-1 Cementerio

Código CPA: 3508 Trabajos de Construcción Especializados

e) Acuerdo marco (si procede). No procede.

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede). No procede.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación. Perfil del Contratante – BOPT.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. En el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel, n.º 146, del día 3 de agosto de 2017 y en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Perfil del Contratante desde el día 28 de julio de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Urgente.

b) Procedimiento. Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 239.669,42 euros, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 239.669,42 euros, IVA excluido.

6. Formalización del contrato:

a. Fecha de adjudicación: 18 de septiembre de 2017.

b. Fecha de formalización del contrato. 22 de septiembre de 2017.

c. Contratista. Aitana Actividades de Construcción y Servicios, SL

d. Importe de adjudicación. 185.743,80 euros, IVA excluido.

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Únicamente el precio ofertado.

En Teruel, a 25 de septiembre de 2017.- La Técnico de contratación, Silvia Rodríguez Mengual

Núm. 74.559

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

## DECRETO

## Antecedentes de Hecho

I.- Conocidos los expedientes administrativos números 432/2017 y 1167/2017, instruidos, el primero de ellos, en relación con las Bases generales que regirán la selección de funcionarios de carrera, para cubrir plazas vacantes en la plantilla municipal de funcionarios del Ayuntamiento de Teruel, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo Público, en Turno de Promoción Interna del año 2017, y el segundo de ellos, en relación con el concurso-oposición convocado para la provisión, como funcionario de carrera, de cuatro plazas de Oficial de Policía Local, en turno de promoción interna.

II.- Las Bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 100/2017, de fecha 30 de mayo y extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 167/2017, de fecha 14 de julio.

Fundamentos de Derecho

I.- De conformidad con lo determinado en la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, la lista de admitidos deberá iniciarse alfabéticamente por la letra "Ñ".

II.- En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y sexta de la convocatoria.

VENGO EN DECRETAR:

Primero.- Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo referido en el expositivo, con indicación del número que ha correspondido a cada uno de aquellos.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

OLOGARAY FERRER, JAVIER

SALVADOR LÓPEZ, DAVID

SÁNCHEZ SANZ, CARLOS

VELILLA AQUILUÉ, DAVID

FUERTES ORTIZ, JAVIER

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, PEDRO

LUQUE POMAR, DANIEL

MARTÍNEZ ESTEBAN, ARÁN

NUEZ FLETA, DANIEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO.

Segundo.- Abrir un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a efectos de posibles subsanaciones y formulación de reclamaciones.

Tercero.- Declarar que, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones contra la lista publicada y no se presentara documentación alguna para subsanación de errores, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación; en caso contrario, se dictará nueva resolución por la Alcaldía-Presidencia aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto.- Designar al Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, con arreglo a la siguiente composición:

PRESIDENTE:

D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D Martín Del Castillo García, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Teruel, como suplente.

VOCALES:

D. David Gil Piñeiro, como titular, y D. Sergio Alloza Ariño, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Teruel.

D. Manuel Montero Cercós, como titular, y D. Ángel Joaquín Loras Domingo, como suplente, Oficiales de Policía Local, funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Teruel

D. Álvaro Moya Tartaj como titular y D. Rafael Paricio Mateo, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Teruel.

D. Teresa Millán Sanz como titular y D<sup>a</sup> Carmen Martínez Lozano, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Teruel.

Los aspirantes, de conformidad, con lo determinado en el artículo 13.4) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Quinto.- Señalar el día 27 de noviembre de 2017, en el Aula de Policía Local situada en la Calle Temprado, a las 09:00 horas, para la realización del primer ejercicio.

Los aspirantes admitidos deberán acudir a la prueba provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Teruel.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Tribunal Calificador.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa de esta Ciudad, en Teruel, a 27 de septiembre de 2017.- LA ALCALDESA, Emma Buj Sánchez. ANTE MI, EL SECRETARIO GENERAL, Ricardo Mongay Lancina

Núm. 74.539

## ARIÑO

De conformidad con el Acuerdo del Pleno, de fecha 29 de septiembre de 2017 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO Y AMPLIACIÓN RESIDENCIA MIXTA 3ª EDAD "LA SOLANA" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Ariño
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría - Intervención
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Secretaría - Intervención
    2. Domicilio: Plaza Mayor nº 2
    3. Localidad y Código Postal: Ariño, c.p. 44547
    4. Teléfono: 978 81 71 31
    5. Telefax: 978 81 71 63
    6. Correo electrónico: [secretaria@aytoarino.com](mailto:secretaria@aytoarino.com)
    7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/>
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 13 días naturales (debido a la declaración de urgencia) contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo: Contrato de Obras
    - b) Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO Y AMPLIACIÓN RESIDENCIA MIXTA 3ª EDAD "LA SOLANA"
    - c) Plazo de ejecución/entrega: 24 semanas.
    - d) Admisión de Prórroga: No
    - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45215100-8
  3. Tramitación y procedimiento.
    - a) Tramitación: Tramitación simplificada, con tramitación urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación
    - c) Criterios de Adjudicación: Precio, plazo de ejecución y plazo de garantía, se detallarán los criterios establecidos en el Pliego y la ponderación de los mismos.
    4. Valor estimado del contrato: 156.757,20 euros (IVA excluido).
    5. Presupuesto base de licitación.
      - a) Importe Neto 156.757,20 euros. IVA 21 % , 32.919,01 Importe total 189.676,21 euros.
    6. Garantías exigidas. Definitiva 5 % del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
    7. Requisitos específicos del contratista: Los previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
    8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
      - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.
      - b) Modalidad de presentación: Presencial por escrito o de forma telemática con acuse de recibo al correo electrónico [secretaria@aytoarino.com](mailto:secretaria@aytoarino.com)
      - c) Lugar de presentación:
        1. Dependencia: AYUNTAMIENTO DE ARIÑO
        2. Domicilio: PLAZA MAYOR, 2
        3. Localidad y Código Postal: ARIÑO, cp. 44547
        4. Dirección electrónica: [secretaria@aytoarino.com](mailto:secretaria@aytoarino.com)
      9. Apertura de ofertas:
        - a) Dirección: PLAZA MAYOR, 2
        - b) Localidad y Código Postal: ARIÑO, cp. 44547
        - c) Fecha y hora: El TERCER día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13.30 horas

En Ariño , a 29 de septiembre de 2017.. El Alcalde, JOAQUÍN NOÉ SERRANO.- La Secretaria – Interventora, ALBA NASARRE MALLOR

Núm. 74.568

## LA ZOMA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZOMA para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	8.030,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.380,00
3	GASTOS FINANCIEROS	170,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.750,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	43.671
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	78.002,44

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.410,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	350,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.850,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.258,15
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.013,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.121,29
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	78.002,44

## Plantilla de Personal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CRIVILLEN

- A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1 Agrupada al Ayuntamiento de Crivillén  
Denominación del puesto, Secretaría-Intervención
- B) Personal Laboral Fijo número plazas: 0
- C) Personal Laboral Eventual número plazas:2 Denominación del puesto: Operario servicios múltiples Plan de Empleo Provincial
- Resumen  
Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 1 Vacante  
Total Personal Laboral: número de plazas: 0  
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Zoma, provincia de Teruel, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.- El Alcalde, Fdo.: Juan Manuel Membrado Ferrer.

Núm. 74.567

## CRIVILLÉN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CRIVILLEN para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	26.180,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	76.173,00
3	GASTOS FINANCIEROS	590,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.645,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	50.326,96
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	161.914,96

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.250,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.100,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.511,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.573,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.620,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.859,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	161.914,96

## Plantilla de Personal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CRIVILLEN

- A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1 Secretaría agrupada con el Ayuntamiento de La Zoma, 1 p  
Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones
- B) Personal Laboral Fijo número plazas: 1 Limpiadora a tiempo parcial  
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
- C) Personal Laboral Eventual número plazas: 2 contrato temporal  
Oficial mantenimiento piscina municipal: 1  
Técnico museístico. 1
- Resumen  
Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 0  
Total Personal Laboral: número de plazas: 2  
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En CRIVILLEN, a veintiseis de septiembre de 2.017.- La Alcaldesa, Fdo.: María Josefa Lecina Ortín.



Núm. 74.548

## CALACEITE

Por decreto de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2017 se ha conferido a la concejal D<sup>a</sup> Rosa María Doménech Vidal una delegación especial para el cometido específico de celebración de matrimonio civil entre D. Joan Doménech Vidal y D<sup>a</sup> Natalia Prunera Prunera, que tendrá lugar el día 21 de octubre, a las 12:00 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Calaceite a 27 septiembre de 2017.- El Alcalde, José María Salsench este.

Núm. 74.642

## CALAMOCHA

Por Resolución de Alcaldía núm. 504/2017, de 9 de octubre, se nombra a los miembros del Tribunal, lugar, día y hora de celebración de la prueba de conocimientos generales en el proceso selectivo de una plaza de Policía Local de Calamocha.

De conformidad con lo previsto en el apartado quinto de las bases aprobadas para la provisión de una plaza de Policía Local de Calamocha, mediante oposición libre, RESUELVO:

Primero. Nombrar al Tribunal calificador, que de conformidad con lo establecido en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.-

Titular: D. Antonio Aranda Galloso, Oficial de Policía del Ayuntamiento de Calamocha

Suplente: D. Pedro Muñoz Bernús, Policía del Ayuntamiento de Calamocha

Vocales.-

Titulares: D. Daniel Saura Blasco, Policía Local del Ayuntamiento de Alcorisa (Teruel)

D. Javier Vera García, Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva de Gallego (Zaragoza)

D. Alfonso Martínez Robles, Cabo de la Guardia Civil en Calamocha (Teruel)

D. Javier Sánchez Alegre, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Calamocha, que actuará como secretario.

Suplentes: D. Felipe Muñoz Lorente (Bombero de DPT en Calamocha), D. Pedro Martínez Lacal (Policía local del Ayuntamiento de Calatayud), Raúl Robles Bolívar (Bombero de DPT en Calamocha) y M<sup>a</sup> Carmen Ruíz Domingo (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Calamocha, que actuará como secretaria)

Segundo.- Convocar a los aspirantes admitidos a la prueba de conocimientos generales (tipo test) en Salón de actos de Recinto Ferial de Calamocha, sito en Avenida América, núm. 10-12 de Calamocha (Teruel), el próximo día 8 de noviembre de 2.017, a las 9:30 horas, provistos del D.N.I. y bolígrafo.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal. Una vez publicada dicha resolución, los sucesivos anuncios del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal

Calamocha, 9 de septiembre de 2017.- Alcalde Presidente, D. Manuel Rando López,

Núm. 74.536

## CALAMOCHA

**NOTIFICACION COLECTIVA Y ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA Y PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA**

Por Resolución de la Alcaldía 483/2017 de fecha 29 de septiembre de 2017 se ha aprobado y dispuesto la exposición al público, en las oficinas municipales, durante quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de los siguientes padrones:

- Tasa suministro agua hostelería mensual.- septiembre 2017.(Expte 856/2017)
- Tasa suministro agua industria mensual.- septiembre 2017 (Expte 857/2017)

- Tasa suministro agua hostelería trimestral.- 3º trimestre 2017. (Expte 858/2017)

**PLAZO DE INGRESO:** El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de finalización de la exposición pública, de acuerdo al artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y de conformidad con el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se exigirán los recargos correspondientes.

**FORMA Y LUGAR DE PAGO:** Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Los recibos no domiciliados serán enviados al domicilio del contribuyente para su abono en la cuenta bancaria que se indicará en el documento.

Los contribuyentes que no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas municipales sitas en Plaza España 1, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

**REGIMEN DE RECURSOS:** Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre Ley General Tributaria, entendiéndose realizada la notificación el día en que termina la exposición al público del padrón.

Núm. 74.639

ALFAMBRA

Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable. Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al 2016.

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha de 8 de mayo de 2017, se aprobó y dispuso el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable correspondiente al periodo 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza

Exposición pública

El Padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con el art. 17.3, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los Intereses de demora.

Régimen de recursos:

Tasa por suministro de agua:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto,

En Alfambra, a 9 de Octubre de 2017.- El Alcalde, Fdo.: Francisco Abril Galve

Núm. 74.555

ALBA

Aprobada inicialmente la Modificación-Adaptación Número 2 de la Delimitación de Suelo Urbano, por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de septiembre de 2017, de conformidad con el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (sección provincial del Boletín Oficial de Aragón).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alba, 25 de septiembre de 2017.- El Alcalde, José Herrero Palomar

Núm. 74.515

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/17

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de la modificación nº 1/2017 del Presupuesto General de esta Comarca para el ejercicio de 2017, aprobada por el Consejo Comarcal en sesión de 20 de julio de 2017 y publicada en el BOP de Teruel núm. 138, de 24 de julio de 2017, y considerándose aprobada definitivamente, se hace pública a continuación resumida a nivel de capítulos :

APLC.PRES	CREDITO EXTRAORDINARIO	IMPORTE		
214.62300	Adquisición Materiales Aula ITINERANTE de Formación	5.000,00€		
214.13101	Retribuciones Brigada Comarcal Plan Especial de Empleo. Programa Integración. PLD	60.000,00€		
	TOTAL	65.000,00€		
	FINANCIACIÓN			
APLC.PRES	BAJAS DE CRÉDITO	CREDITO INICIAL	BAJA	CREDITO DEFINITIVO
214.22699	Gastos Diversos Promoción de Empleo	24.328,96€	5.000,00€	19.328,96€
214.22706	Plan de Empleo	60.000,00€	60.000,00€	0.00€
	TOTAL BAJAS		65.000,00€	

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En Alcañiz.- El Presidente, Documento Firmado Electrónicamente al margen.

Núm. 74.565

COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Aprobado el texto inicial del CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y LA COMARCA DE GÚDAR JAVALAMBRE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PSICOLÓGICA PARA EL AÑO 2016 se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Durante dicho plazo, el texto del Convenio podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias comarcales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Comarca

<http://gudarjavalambre.sedelectronica.es/transparency/>

Si transcurrido el Plazo de información pública no se producen alegaciones la aprobación se considerará definitiva

En Mora de Rubielos a - DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE, Yolanda Sevilla Salvador

Núm. 74.547

### COMARCA DEL MATARRAÑA/MATARRANYA

En cumplimiento de los artículos 50 y 59 del Reglamento Orgánico de la Comarca del Matarraña/Matarranya, se hace público que, mediante Resolución de Presidencia de 2 de octubre de 2017, se ha delegado el ejercicio de las atribuciones de gestión del Área de servicios a las personas al Consejero comarcal D. José Ramón Guarc Milian.

La delegación comprende la dirección y gestión interna de los asuntos a que se refiere la delegación y sus condiciones de ejercicio, en especial sus facultades de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Valderrobres/Vall de Roures, documento firmado electrónicamente.- El Presidente de la Comarca del Matarraña/Matarranya.

NOTA: Se anula el anuncio num. 74.483 del Ayuntamiento de Cuevas de Almudén publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel nº 194 de 11 de octubre de 2017 por duplicidad.

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

**Depósito Legal TE-1/1958**

**Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Tel.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: [boletin@dpteruel.es](mailto:boletin@dpteruel.es)

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

#### TARIFAS

##### Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

##### Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.